

HORARIO GENERAL DEL CENTRO

El 4 de julio de 2012 se solicitó la revisión del Horario general del centro a la Dirección General de Infraestructuras. Por la Resolución de 20 de marzo 2013 de la DG de Infraestructuras se aprobó el actual horario del centro.

a) Horas en las que se llevarán a cabo las actividades lectivas normales para cada una de las etapas o ciclos.

La distribución de períodos lectivos, de 55 minutos cada uno, es la siguiente:

Entrada: 8'25 horas.

De Lunes a Viernes

| Períodos | HORARIO |
|-----------------|---|
| 1º | 8'25-9'20 horas |
| 2º | 9'20-10'15 horas |
| 3º | 10'15-11'10 horas |
| RECREO | 11'10-11'40 horas (30 minutos de recreo) |
| 4º | 11'40-12'35 horas |
| 5º | 12'35-13'30 horas |
| 6º | 13'30-14'25 horas |

Salida: 14'25 horas.

b) Horas y condiciones en las que el centro permanecerá abierto, a disposición de la comunidad educativa, fuera del horario lectivo.

Durante los recreos permanece abierta la biblioteca, donde hay permanentemente profesores de guardia. La biblioteca se destina para el estudio. Existe un servicio de préstamo de material bibliográfico a los integrantes de la Comunidad Educativa, en horario fijado al comienzo de cada curso académico.

Fuera del horario lectivo, el Centro se abrirá solamente para la celebración de Claustros, Consejo Escolar, reuniones de la AMAPA y de tutores con padres de alumnos. Para cualquier otro uso, se precisará autorización de la Dirección del Centro.

Para la atención a padres y alumnos por el orientador y/o el profesor técnico de Servicios a la Comunidad podrá establecerse horario vespertino algún día a la semana.

Los padres y madres asociados en la AMAPA de nuestro centro, denominada “Caño del Molino”, podrán disponer de las instalaciones para las reuniones de su junta directiva, asambleas de padres y para las actividades extraescolares incluidas en el Plan de Actividades Extraescolares y Complementarias de este curso, previa información a la Dirección del Centro.

c) Las horas y condiciones en las que estarán disponibles en las que estarán para los alumnos cada uno de los servicios e instalaciones del instituto.

Por las tardes, cada año, el centro programa actividades extraescolares, siempre con profesorado responsable y/o atención de ordenanzas.

De la misma manera, y siempre que se solicite por escrito al Excmo. Ayuntamiento de Murcia a la Dirección del Centro, según corresponda, podrán cederse las instalaciones a los alumnos.

En el apartado Normas de Organización y Funcionamiento de la PGA se detalla el proceso de cesión de las instalaciones.